

Buenos Aires, *PA* de agosto de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 970 de la ciudad de Corrientes, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que con fecha 30 de noviembre de 1992 se produjo el vencimiento del contrato de dicho inmueble.-

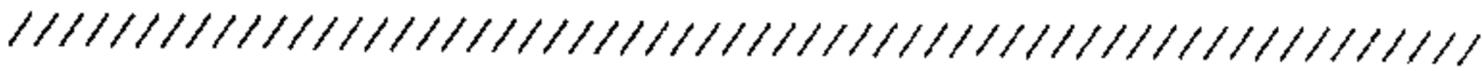
Que a fs. 11 el locador ofrece en alquiler la totalidad del edificio, incluyendo de este modo la planta baja del mismo, quedando supeditada esa propuesta a la devolución del inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 955.-

Que a fs. 42/44 el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, Doctor Vicente Constancio Espósito, se expide favorablemente en el sentido de que el tribunal a su cargo ocupe la totalidad del edificio, señalando las ventajas que ello reportaría.-

Que a fs. 48/49 obra la tasación del Cuerpo de Tasadores Oficiales.-

Que si bien la exigencia del locador -cuya última propuesta se agrega a fs. 53- resulta superior a la suma establecida en la mencionada tasación, la imprescindible necesidad de continuar con la locación de referencia, las notorias y habituales dificultades para lograr el alquiler de propiedades que resultan aptas para tal destino y los inconvenientes que origina el traslado periódico de los tribunales y organismos judiciales con las consiguientes erogaciones que tales situaciones provocan, justifica -a juicio del Tribunal y bajo dichas circunstancias- la aceptación del mayor alquiler pretendido.-

////////////////////////////////////



Por ello, y sin perjuicio de iniciar los trámites de la expropiación del inmueble de referencia en futuro caso de no poder obtenerse otro de alternativa,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, a suscribir -"ad-referendum" del Tribunal- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle 25 de Mayo 970 de la ciudad de Corrientes a partir de la fecha de ocupación de la planta baja del mismo, con el compromiso de entrega del inmueble de Carlos Pellegrini N° 955 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800.-).-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ANTONIO BOGGIANO

RODOLFO G. BARRA

CARLOS S. FAYT

JULIO S. BAZARERO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR

AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO

RICARDO LEVENE (R)

MARIANO A. CAYROÑA MARTÍNEZ